

GUALEGUAYCHU, 24 DE JUNIO DE 2005

RESOLUCION Nº 521

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº305/04 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), referida a la prórroga de los plazos previstos en la Res. Nº 282/03 de la FACPCE

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896)

Que la unificación de normas contables profesionales a nivel nacional es importante para los preparadores, emisores y usuarios de los estados contables, motivo por el cual los Consejos Profesionales, mediante el Acta Acuerdo firmada en Catamarca el 27 de setiembre de 2002, se comprometieron a sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Que el CECYT, tiene previsto la elaboración de un Manual de Aplicación de las normas contables profesionales para los Entes Pequeños(EPEQ) y que la problemática de normas contables para PYMES en general, se encuentra en proceso de discusión a nivel local e internacional.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art.1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la RESOLUCIÓN Nº 305/2004 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante del presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo.

Art.2º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. OMAR JOSE COLLAUD
Contador Público
Secretario

Dr. JOSE RAMON FERREYRA
Contador Público
Presidente